



SEGURIDAD INDUSTRIAL

SERVICIO

Realizamos el cumplimiento de los requisitos legales que emite el Ministerio de Trabajo para empresas de 1 a 99 trabajadores, además del acompañamiento para cumplir con todos los indicadores del Sistema Único de Trabajo SUT.

MARCO LEGAL

En la constitución del 2008 se ratifica el deber del estado por velar por la seguridad y salud de los trabajadores en todo tipo de empresa, esta responsabilidad se tipifica en el Código de Trabajo, el Reglamento del IESS y toda la normativa técnica se encuentra en el decreto 2393.

El Ministerio de Trabajo ha dispuesto la plataforma del Sistema Único del Trabajo SUT en el cual se deben cargar todas las evidencias de la gestión de la seguridad, es importante recalcar que este servicio solo se ofrece a empresas con menos de 100 empleados en empresas de bajo riesgo, ya que empresas de bajo riesgo y empresas de alto riesgo con 50 o más trabajadores deben contratar un técnico de planta, así como un doctor ocupacional para realizar la gestión.



SERVICIOS DE ASESORÍA EN:

Delegado de Seguridad

Persona encargada de revisar el avance de la gestión de la seguridad y salud ocupacional en las empresas de hasta 15 empleados.

Comité Paritario





**DELTA
GREEN**
certificaciones ambientales



Comité que se debe crear cuando la empresa cuenta con más de 15 trabajadores, debe reunirse mensualmente y comentar las acciones en el ámbito de seguridad industrial.

PROGRAMAS DE ALCOHOL DROGAS Y RIESGO PSICOSOCIAL

Programa que se realiza de forma anual y que mide el nivel de riesgo que tiene los empleados y también como se interrelacionan entre empleados y empleador. Los programas son obligatorios y están vinculados a capacitaciones y manejo de empleados que sufren o tengan problemas en estos ámbitos.

PLAN DE EMERGENCIA

Plan que aprueban los bomberos y se modifica cuando la empresa realice cambio en su estructura, además en este apartado se enlistan las brigadas de emergencia, evacuación y primeros auxilios.

BENEFICIOS

- Cumplir con la normativa legal vigente.
- Evitar multas y sanciones.
- Cumplir con los requisitos previos para participar en la SERCOP



 WWW.DELTAGREEN.COM.EC

